



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono: 0331-242212 0331-242710

RESOLUCIÓN I.M N° 0835/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA COMO “TINGLADO” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON PADRON N° 6757, PROPIEDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION. -----

Concepción, 09 de julio de 2025.-

VISTA: El *Exp. Gral. N° 887/2025* presentado por la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION** en la cual solicita la “Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción categorizada como “**TINGLADO**”, del plano catastral de la ciudad de concepción, y;

CONSIDERANDO: Que; los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios, en la cual se expresan favorablemente, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la **Ordenanza N° 11/2004 “Reglamento General de Construcción”**, y;

Qué; la Asesoría Jurídica considera que corresponde conceder el permiso solicitado, y;

POR TANTO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

RESUELVE:

Art.1º) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada como “**TINGLADO**” de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**, en el inmueble individualizado con **Padrón N° 6757**, de la Ciudad de Concepción, propiedad de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION**, contando con una superficie a construir de: 258 m² (Doscientos cincuenta y ocho metros cuadrado), con un presupuesto total de: **424.073.748 Gs. (guaraníes, cuatrocientos veinte y cuatro millones setenta y tres mil setecientos cuarenta y ocho).** -----

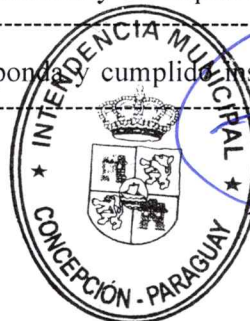
Art.2º) DISPONER, que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza N° 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley N° 620/76. -----

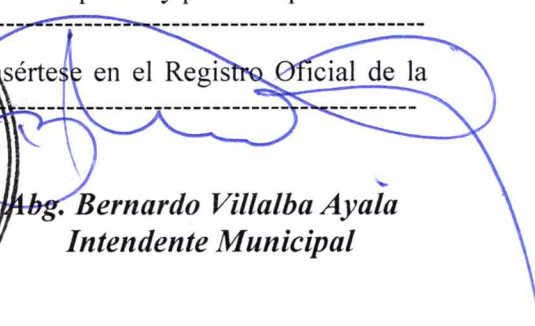
Art.3º) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. -----

Art.4º) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente-----

Art.5º) COMUNICAR, a quienes correspondiere y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad. -----


Mg. Mirtha L. Areco Benítez
Secretaria General




Abg. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal